



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003881/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Eduardo Aníbal FALCO (Mat. 200008622), solicita autorización para inscripción al Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas Farmacoquímica I, Farmacoquímica II y Análisis Farmacéutico;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno Falco, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/3 vta.;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

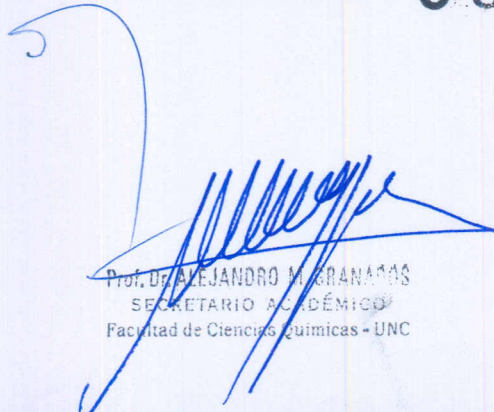
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Eduardo Aníbal FALCO (Mat. 200008622), en cuanto a que se le autorice la inscripción al Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas Farmacoquímica I (7º cuatrimestre), que es correlativa obligatoria para cursar.-

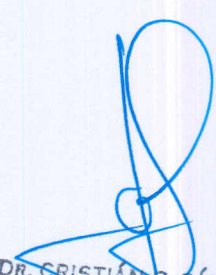
Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN Nº 96


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIAN S. SÁNCHEZ 1
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC